

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4525 VALLADOLID

Edicto

Doña BEGOÑA OZAMIZ BAGENETA, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1. Que los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 322/2015-C y NIG n.º 47186 47 1 2015 0000335, se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor don FERNANDO ATIENZA CARREÑO, con NIF 9788230M, con domicilio en Valladolid, calle Puente Colgante, 34.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a don JESÚS PUERTAS IBÁÑEZ, con domicilio profesional en calle San Ignacio, 9, 1.º izda, 47003 - Valladolid, y correo electrónico concursoatienza@interforoabogados.com, señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la Administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 27 de noviembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A160005716-1